

OTRAS ENTIDADES**Patronato Municipal de Bienestar Social
Cabra (Córdoba)**

Núm. 1.215/2024

El Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2024 (Modalidad de Suplemento de Crédito 1-2024), al Presupuesto de este Patronato para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

Expediente de modificación de crédito nº 2/2024 (Suplemento de Crédito 1-2024).

Alta en aplicación de gasto:

CAPÍTULO	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	5.359,62 €
	TOTAL	5.359,62 €

Baja en aplicación de gasto:

CAPÍTULO	Descripción	Importe
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	5.359,62 €
	TOTAL	5.359,62 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, 4 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social, Fernando Priego Chacón.